

Sanidad fija que los fármacos más comunes se vendan por pastillas

Los boticarios afirman que el sistema es inseguro y que no ahorrará

EMILIO DE BENITO - Madrid - 03/12/2010



El Ministerio de Sanidad ya tiene casi ultimada la resolución que establece qué medicamentos se dispensarán por unidosis. Pero unidosis de verdad, de la que siempre se ha hablado: que el médico recete 28 pastillas de algo, y que si la caja solo trae 24, el farmacéutico abra otra y dé al paciente las cuatro que faltan, en vez de una segunda caja.

La noticia en otros webs

- [webs en español](#)
- [en otros idiomas](#)

Según el borrador de resolución que se debatió la pasada semana, este proceso, llamado oficialmente de fraccionamiento de envases, se podrá aplicar a una veintena de fármacos de los más comunes:

protectores gástricos y antiácidos (la ranitidina, el omeprazol), antibióticos (amoxicilina, ciprofloxacino), antiinflamatorios (diclofenaco, ibuprofeno) y analgésicos (tramadol, paracetamol).

Entre otros requisitos, se trata de medicamentos muy usados, con periodos de uso determinados y financiados por el sistema nacional de salud en todo (a los jubilados) o en parte (al resto), ya que el objetivo es ahorrar: para qué subvencionar 32 pastillas si el paciente solo va a tomar 28. Solo se aplicará a productos que se vendan en presentaciones sólidas (pastillas, grageas) o líquidas pero envasadas en unidosis (ampollas, sobres).

La resolución explica cómo deberán ser los envases en que se darán estas medicinas.

"Deberán estar etiquetados e incluir un prospecto del medicamento. En la etiqueta del envase deberá constar al menos el nombre comercial del medicamento, su composición cualitativa y cuantitativa, incluyendo tanto principios activos como excipientes de declaración obligatoria, número de lote, fecha de caducidad y en su caso condiciones especiales de conservación, vía de administración, posología y duración del tratamiento, así como la identificación de la farmacia que ha preparado el envase dispensado y las advertencias especiales que requiera el medicamento". Es decir, será casi como una copia de la caja que facilita el laboratorio.

La decisión de implantar este sistema la tomó el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (el organismo de coordinación entre las comunidades y el Ministerio de Sanidad) en marzo dentro de otras medidas para combatir la crisis, pero se ha enfrentado siempre a obstáculos de tipo práctico. La mayor oposición la ofrecen los farmacéuticos, que afirman que este método no cuenta con la suficiente cobertura legal y pondrá en riesgo la seguridad de los pacientes. Y afirman que no ahorra, pues se trata de medicamentos ya muy baratos.

La causa es que la ley del medicamento es muy estricta con la información que se debe dar al paciente, que está repartida entre la caja y el prospecto. Si se venden pastillas sueltas habrá que suministrar envases adicionales con folletos extra. Y hay riesgo de confusión o de mala manipulación, aparte de que supone un gasto y un empleo añadido de tiempo por los farmacéuticos que no van a ser compensados, según advierte la Federación Empresarial de Farmacéuticos Españoles (FEFE).

En verano, el Ministerio de Sanidad indicó que por estas mismas causas había buscado otra solución: que fueran los laboratorios los que facilitaran su presentación habitual (por ejemplo, 20 pastillas), y otros de cuatro y dos. Así, por ejemplo, si el médico prescribe dos pastillas al día durante dos semanas (28 píldoras) el paciente podría comprar una caja de 20 y dos de 4.